

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE EXPLOTACION DIGITAL y fonográficos.

Ciudad.....hora.....domicilio.....

De parte M.Flow Músic , actuando en su propio nombre Enrique Miranda Taisigue con DNI-155838654334(en lo sucesivo dueño y propietario). Firma con su cliente el designado contrato de derecho de explotación digital y fonográficos de los materiales distribuidos en dicha plataforma. Como haciendo referencia a respetar los términos y condiciones de la plataforma.

Cliente

Se firma (Fecha): -----

Yo _____ Con DNI _____ país _____

autorizo a M.Flow Músic S.A.Compañía Distribuidora y sello discográfico Costarricense, representada por el señor Enrique Miranda Taisigue Representante Legal identificado con Cédula de Ciudadanía Número 155838654334, a distribuir, promover, monetizar, difundir por cualquier medio digital todo mi contenido musical como canciones, videos, y conciertos, al igual que el manejo de mi imagen, nombre para efectos de promoción y difusión de todo mi material musical a través de internet y redes sociales.

CLAUSULAS

Primera clausula:

Teniendo en cuenta que M.Flow Músic S.A es una empresa dedicada a la explotación de catálogos en internet pertenecientes a titulares de derechos de autor, Teniendo intereses musicales y entretenimiento, acepto y doy mi consentimiento a seguir el protocolo que se emplea con los términos y condiciones de licenciar los derechos digitales de mi contenido para mi representación en la distribución en plataformas digitales y redes sociales.

Segunda clausula:

Entiendo y acepto que M.Flow Músic se queda con el 30% mis royalties por la administración de mi contenido a menos que yo cambie mi membresía pagándoles la administración de mi catálogo.

Si no soy premium oro entiendo que M.Flow Músic se queda con el 30% de los ingresos obtenidos por YouTube CONTENT ID y sus patners DE DISTRIBUCION DIGITAL por la administración de catálogo , ventas, distribución Organización Y protección de todo mi contenido fonográfico y video gráfico

Tercera clausula:

Entiendo y autorizo por medio del presente contrato, a M.Flow Músic S.A administrar todo mi catalogo digital por un tiempo indefinido de (Salirme pagando el retiro de mis lanzamientos o bien sin cargo por mi membresía premium oro). Este contrato se renovará automáticamente al finalizar el tiempo de 12 meses, POR Dicho ACUERDO, Así mismo asumiendo el pago de los gastos administrativos que se generen por la distribución, si decido dar por terminado el siguiente contrato en forma amigable lo antes pactado, de ser así debe comunicarlo con Tres (3) meses de anticipación el deseo de retirarse de la plataforma. Enviando un correo a gabrielmiranda@mflowmusic.com

Cuarta Clausula:

Monetización de los Canales.

Designa usted además a M.Flow Músic S.A distribuidor exclusivo de su Canal de YouTube y demás canales, incluido todo el Contenido de esos canales, durante el Período de vigencia y en todo el Territorio. Esta designación incluye el derecho a integrar, monetizar y explotar tales Canales y Contenido de acuerdo con las condiciones de este Contrato.

Material fonográfico; Nombre e imágenes y logos.

Por el presente concede usted a nuestra compañía y a los encargados de catalogo el derecho, únicamente para la explotación y la promoción de las Grabaciones y del Contenido, a utilizar: los nombres, marcas registradas, logotipos, imágenes autorizadas, fotografías y material biográfico autorizado, el material gráfico de producción y del álbum, imágenes fijas de vídeo, imágenes

en miniatura y los nombres, imágenes y material biográfico de otros Artistas incluidos en el Contenido, y nombres, marcas comerciales, logotipos, material biográfico autorizado e imágenes de la Sociedad y de sus Sellos distribuidos. M.Flow Música Entertainment S.A. solo utilizará esos materiales en la medida de lo entregado o autorizado por usted o sus Sellos distribuidos.

Ingresos de entidades de gestión.

Por el presente designa usted a M.Flow Música su gestor exclusivo y representante del copyright para los fines de registrar las Grabaciones ante todas las entidades correspondientes de gestión de derechos colectivos o de licencia y las sociedades de gestión de grabaciones sonoras; además de recaudar de ellas los ingresos resultantes, entre otros, de su ejecución, difusión, sincronización, doblaje y de los derechos conexos, según el alcance de su gestión o según lo autoricen de otro modo los estatutos, acuerdos de la industria o de otro tipo. Asimismo, concede usted a M.Flow Música S.A el derecho exclusivo a autorizar a cualesquiera de las Entidades de gestión a obtener licencias de las Grabaciones para su ejecución pública, difusión, reutilización, retransmisión, sincronización, doblaje, así como para poner dichas Grabaciones a disposición del público.

Sincronización

Por el presente concede usted a M.Flow Música S.A. el derecho no exclusivo en todo el mundo de conceder licencias para la sincronización de las Grabaciones con imágenes visuales. Todas las licencias de este tipo para su uso en anuncios, producciones televisivas o cinematográficas estarán sujetas a su autorización previa. Una vez M.Flow Música S.A. le presente por escrito una oportunidad de colocación de sincronización, dicha oportunidad (juntamente con cualesquiera opciones o usos complementarios tales como películas, trailers, programas de televisión y anuncios relacionados, y viceversa) se convierte en exclusiva de M.Flow Música S.A.

Entiendo que sus resultados económicos serán para M.Flow Música EN MI NOMBRE.

Entiendo que M.Flow Música S.A. hará el pago de mis regalías si las hay cada Tres Meses por la vía en el que más convenga (Acuerdo entre las partes) para ello se podrán emplear entidades bancarias, establecimientos de giros nacionales

como Western Unión. Etc., giros Internacionales como PayPal Asumiendo el costo por la transferencia.

Entiendo que este contrato de distribución digital y administración de derechos digitales y conexos, es vigente con M.Flow Músic S.A. y que no habrá otro contrato igual con ninguna otra empresa disquera que brinde similares servicios. Después de la firma y durante el tiempo estipulado en este contrato, El no cumplimiento de lo anterior iniciará acciones legales ante tribunales en EE. UU y al pago de gastos adicionales de administración ocasionados por reclamaciones del contenido generado por compañías distintas a M.Flow Músic

La compañía hará el cobro de 45 USD por el retiro de contenido, Sencillo, Ep, Álbum, igualmente 40 USD por actualización de contenido. A menos que seas plan premium oro no hará ningún cobro por retiro de contenido o actualización. antes del periodo mínimo de 12 Meses, este dinero deberá ser pagado por usted, en el medio de pago que se le designe. o podrá ser descontado de su Saldo a favor.

Quinta Clausula:

Entiendo que la empresa hará la protección de fraude en la plataforma contra los derechos de autor además asumo y juro que el contenido que distribuiré a la plataforma es totalmente propio, acato que si la empresa tiene un reclamo de terceros todos los problemas ocasionados los asumiré yo mismo sin meter a la compañía que distribuyo dicho contenido, concedido de mi parte la explotación del contenido en las plataformas digitales en internet.

DE COMÚN ACUERDO Y SIN EXIGENCIA ALGUNA O RECLAMACIÓN EXIMO A M.Flow Músic Y A SUS REPRESENTANTES DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUEDA GENERAR POR EL USO DE MIS CONTENIDOS POR TERCEROS; CON LA SALVEDAD QUE AQUELLAS PERSONAS, EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS TIENEN PLENO CONOCIMIENTO DE LA LEY EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, POR LO QUE SU INCUMPLIMIENTO PUEDE ACARREAR EN UNA ACCIÓN JUDICIAL.

ACEPTO Y ASUMO TODA RESPONSABILIDAD JUDICIAL, PENAL O ECONOMICA, A M.Flow Músic S.A. SUS REPRESENTANTES, SOCIOS, EMPLEADOS Y SUS ASOCIALEADOS COMERCIALES DE TODA ACCION JUDICIAL, PENAL O

ECONOMICA QUE SE PUEDA GENERAR POR LA VIOLACIÓN POLÍTICAS Y O DERECHOS AUTORALES QUE MI CONTENIDO O EL DE MIS PRODUCTOS PUEDAN GENERAR.

Usted Firma este Documento electrónicamente al aceptar nuestros términos y condiciones al crear su cuenta en nuestra plataforma de distribución en nuestro sitio web.

Este documento se rige Bajo Ley Costarricense en el artículo# 8° de N°8454, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Enrique Miranda Taisigue
155838654334 DE Poas Alajuela Costa Rica
M.Flow Música

Nombre del Cliente: _____

D.N.I. _____ País _____

Firma: _____